



MDRL

Agradecemos su propuesta, y estudiaremos su viabilidad, no obstante le indicamos que existen a día de hoy dificultades para publicar los datos que solicita, puesto que tales autorizaciones están sometidas a regímenes jurídicos y temporales que suponen que las mismas, dado su objeto estén sometidas a frecuentes modificaciones.

No obstante y conforme a lo establecido en el art 105 de la ley 39/15 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, quien obstante la condición de interesado podrá solicitar el plano de las autorizaciones otorgadas, indicándole así mismo que según la ordenanza de ocupación de vía pública actualmente en vigor así como el texto de ordenanza de regulación de la ocupación de la vía pública que pretende aprobarse definitivamente en próximas fechas, recogen la obligación de los titulares de los locales autorizados a colocar en un lugar visible para el público, lo mismo que se hace con la licencia de apertura o declaración responsable en forma, el plano donde se indica la ocupación de la terraza autorizada.

Agradecemos por tanto su sugerencia y nos ponemos a su disposición para informarle sobre cualquier asunto que sea de su interés

En Málaga a 30 de mayo de 2018.

La Jefa del Servicio de Mercados y Vía Pública.

Fdo.: M^a Dolores Rico López.

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Rico López	Firmado	01/06/2018 13:34:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		